Decano de los Consejos de la Magistratura De la República Argentina

Provincia del Chaco Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento

"20<mark>23-Año</mark> del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina" Decreto N° 3261/22

RESISTENCIA, *A*de Mayo de 2023.

N° 818 ///

VISTO:

Respecto al Concurso de antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de JUEZ para el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA de la Provincia del Chaco, reglamentado por Ley 2082-B e instrumentado por Acuerdo del Consejo de la Magistratura Nº 1180 y de fecha 20/12/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que se han publicado las listas de postulantes como lo requiere el Art. 9 de la Ley 2082-B, Boletín Oficial Nº 10.939 y Nº 10.940 y habiendo transcurrido el término señalado en Art. 10 de la misma ley, queda constituido el Tribunal Examinador (Art. 11 –Primer párrafo) de la siguiente manera: HÉCTOR DANIEL ZALAZAR, IRIDE ISABEL MARÍA GRILLO, GLORIA BEATRIZ ZALAZAR, EDGARDO GABRIEL REGUERA, ANA MARIELA KASSOR, JESSICA YANINA AYALA Y CARIM ANTONIO PECHE; Miembros Titulares, ELINA VIVIANA NICOLOFF, VÍCTOR EMILIO DEL RÍO, CRISTIAN WALTER ROLÓN MOTTER, RAÚL EDUARDO RUNDIO, HÉCTOR FELIPE GEIJO, JUAN CARLOS AYALA Y GRACIELA ALICIA DIGIUNI. Miembros Suplentes.

Que en fecha 02 de mayo del corriente año se recibió la renuncia del Dr. Fernando Adrián Heñin al concurso de mención, por lo que se aceptó el desistimiento a la postulación en el cargo de Juez del Superior Tribunal de Justicia y se procedió a la exclusión de la lista de inscriptos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 17 de Ley 2082-B, se procede a la evaluación de los Antecedentes fijando la respectiva calificación como lo menciona el art. 19 y ss., estableciéndose que a los fines de la puntuación se consideró la totalidad de la documentación presentada por los postulantes.

Por ello, los Señores Miembros de la Comisión Examinadora, proceden a evaluar los antecedentes de los postulantes calificándose conforme lo normado, ("hasta 80" puntos en la Primer Etapa – Actividad Profesional- y "hasta 20" puntos en la Segunda Etapa - Actividad Académica-).

Atento a lo que antecede la calificación resulta ser la siguiente: 1) Dr. AMARILLA, Fabian, ha obtenido en la Primer Etapa: Actividad Profesional: 57.05 puntos, Segunda Etapa: Actividad Académica: 54.35 puntos, Total conforme Art. 19: 77.05 puntos; 2) Dr. CABAÑA, Facundo Ulises: ha obtenido en la Primer Etapa: Actividad Profesional: 13.1 puntos, Segunda Etapa: Actividad Académica: 4.9 puntos, Total conforme Art. 19: 18 puntos; 3) Dra. FERNÁNDEZ, Dolly Roxana de los Ángeles: ha obtenido en la Primer Etapa: Actividad Profesional: 55.56 puntos, Segunda Etapa: Actividad Académica: 62.9 puntos, Total conforme Art. 19: 75.56 puntos.

Asimismo, han optado por mantener el puntaje del concurso anterior conforme lo dispone el Art. 33 de la Ley 7157, los postulantes: 1) Dr. AZCONA, Ernesto Javier; ha obtenido en la Primer Etapa: Actividad Profesional: 40.42 puntos, Segunda Etapa: Actividad Académica: 30.20 puntos, Total conforme Art. 19: 60.42 puntos; 2) Dr. DAHLGREN, Jorge Gustavo; ha obtenido en la Primer Etapa: Actividad Profesional: 60.30 puntos, Segunda Etapa: Actividad Académica: 116.65 puntos, Total conforme Art. 19: 80.30 puntos; 3) Dr. FLORES, Julián Fernando Benito; ha obtenido en la Primer Etapa: Actividad Profesional: 51.87 puntos, Segunda Etapa: Actividad Académica: 115.20 puntos, Total conforme Art. 19: 71.87 puntos; 4) Dr. GARCIA VERITÁ, Gonzalo Leandro; ha obtenido en la Primer Etapa: Actividad Profesional: 35.16 puntos, Segunda Etapa: Actividad Académica: 57.40 puntos, Total conforme Art. 19: 55.16 puntos; 5) Dra. REGOSKY, Gladis Beatriz; ha obtenido en la Primer Etapa: Actividad Profesional: 79.84 puntos, Segunda Etapa: Actividad Académica: 36.10 puntos, Total conforme Art. 19: 99.84 puntos; 6) Dr. SINKOVICH, Jorge Mladen; ha obtenido en la Primer Etapa: Actividad Profesional: 67.52 puntos, Segunda Etapa:

"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina" Decreto N° 3261/22

Actividad Académica: 17.60 puntos, *Total conforme Art. 19: 85.12 puntos; 7) Dr. VARELA*, *Néstor Enrique; ha obtenido en la Primer Etapa*: Actividad Profesional: 118.48 puntos, Segunda Etapa: Actividad Académica: 59.90 puntos, *Total conforme Art. 19: 100 puntos y 8) Dr. ZABALZA, Fernando Javier; ha obtenido en la Primer Etapa*: Actividad Profesional: 36.40 puntos, Segunda Etapa: Actividad Académica: 28.70 puntos, *Total conforme Art. 19: 56.40 puntos*.

Por ello los Señores Miembros de la Comisión Examinadora:

RESUELVEN:

I.- Que el postulante Dr. CABAÑA, Facundo Ulises, no ha superado el puntaje mínimo exigido por la ley.

II.-. Que los postulantes **Dr. AMARILLA, Fabián y Dra. FERNÁNDEZ, Dolly Roxana de los Ángeles;** han superado el puntaje establecido por ley, pasando a la Etapa de Oposición.

III.- Que los Postulantes Dr. AZCONA, Ernesto Javier; Dr. DAHLGREN,
Jorge Gustavo; Dr. FLORES, Julián Fernando Benito; Dr. GARCIA VERITÁ, Gonzalo
Leandro; Dra. REGOSKY, Gladis Beatriz; Dr. SINKOVICH, Jorge Mladen; Dr.
VARELA, Néstor Enrique; Dr. ZABALZA, Fernando Javier, han optado por que se
mantenga el puntaje del concurso rendido con anterioridad.

IV.- Notifiquese.

IRIDE SABEL MARÍA GRILLO

Miembro Camisión Examinadora HÉCTOR DANIEL ZALAZAR

Miembro

Comisión Examinadora

GLORIA BEATRIZ ZALAZAR

omisión Examinadora

EDGARDO GABRIL REGUERA

Miembro

Comisión Examinadora

Miembro Comisión Examinadora

ANA MARIELA KASSOR Mignibro Comisión Examinadora

Membro Comisión Examinadora

EDUARDO GERMÁN PÉRTILE Secretario Consejo de la Magistratura